

ANEXO IV

(Acta 1331)

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CST)

FUNDAMENTACIÓN, MISIONES, FUNCIONES Y PLAN DE ACTIVIDADES

1. FUNDAMENTACIÓN

Visto que el 16 de diciembre de 2004, mediante el Acta N° 1210 el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y en base a lo que establece el Decreto Ley N° 7385/68 – Orgánica de la CIC- en su artículo 5° inciso d), la función de crear centros de investigación, resolvió crear el Centro de Gestión de la Innovación.

A partir de lo precitado el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución N° 722/04, crea el Centro de Gestión de la Innovación.

La concreción de dicho centro, fue basado en los resultados emanados del estudio que se realizara a través del financiamiento de la Unidad de Preinversión (UNPRE). La concreción de dichos resultados fueron mucho más ambiciosos que la creación del Centro de Gestión de la Innovación, pero abrió el camino en la concreción de resultados que se fueron logrando en el corto plazo.

Teniendo en cuenta que resulta positivo trabajar en generar conciencia en cuanto a la necesidad de incorporar a la inspección, como una herramienta más, en pos de la eficiencia de recursos humanos, materiales y económicos.

Con el objetivo de generar una estructura que aglutine y agilice, la difusión, el asesoramiento, la gestión, y el seguimiento de toda la oferta en servicios tecnológicos en general.

Con la premisa de generar los mecanismos que posibiliten la articulación necesaria para el logro del objetivo antes planteado, resulta de interés una redefinición en los alcances y funciones, a partir de un cambio de nombre del centro del Centro existente proponiendo que pase a llamarse Centro de Servicios Tecnológicos (CST).

2. MISIONES

- Promover el desarrollo de servicios a la solución de problemas de origen público y/o privado, e impulsar la innovación en la Pcia. de Bs. As.
- Concentrar la oferta de servicios tecnológicos, articulándola con el sector productivo y/o público
- Conformar un sistema de inspección como componente de la oferta de servicios.
- Promover en los centros, la aplicación de estándares de calidad y certificación.

3. FUNCIONES

3.1. Director

- Dirigir y coordinar la actividad del centro de acuerdo a la planificación de las actividades propias, y de las políticas de la CIC en la materia.
- Identificar necesidades y demandas de nuevos servicios tecnológicos.
- Proponer, supervisar y procesar resultados de mecanismos de evaluación, del desempeño del personal a cargo en forma permanente y por proyectos.
- Analizar, priorizar y canalizar las necesidades del Centro, hacia los estamentos superiores de la CIC.
- Organizar las reuniones del Consejo Consultivo.
- Programar, coordinar y ejecutar el mantenimiento, reparación y/o ampliación de la infraestructura del Centro.

3.2. Consejo Directivo

- Asesorar a la dirección en las políticas de desarrollo de servicios.
- Asesorar a la dirección en el plan anual de actividades.
- Proponer las inversiones que requieran los centros para expandir la oferta de servicios.

3.3. Area de Planificación y Proyectos Especiales.

- Intervenir en la formulación de planes estratégicos, planes de acción y toda acción de planificación relativa a la gestión y elaboración de proyectos especiales.

- Vincular a Centros tecnológicos, Universidades, sectores sociales y/o productivos, y cámaras sectoriales para la generación y realización de proyectos especiales.
- Intervenir en el diseño y gestión de instrumentos promocionales de orden provincial y/o regional, apuntando a la identificación y atención de demandas pública y/o privada en proyectos particulares y/o especiales.
- Identificación, instrumentación y gestión de nuevos servicios tecnológicos.
- Identificar mecanismos que promuevan y estimulen la obtención de la propiedad intelectual y/o industrial, y/o la publicación de los resultados obtenidos de las investigaciones científicas y tecnológicas, y de proyectos especiales.
- Armonizar las propuestas que se hagan para la planificación provincial en ciencia, tecnología e innovación, sobre la base de prioridades sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo.
- Definir y diseñar políticas comunicacionales de las actividades de innovación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que impulsen la realización de proyectos especiales.

3.4. Area de Servicios Tecnológicos.

- Diseñar y desarrollar un Sistema Regional de Vinculación Tecnológica, que permita determinar y priorizar las necesidades y demandas de los sectores sociales y productivos.
- Promover la oferta científica y tecnológica adecuada para satisfacer dicha demanda, y gestionar los mecanismos financieros que faciliten la transferencia.
- Estructurar un sistema de comercialización de los servicios, asistencia y resultados de la investigación.
- Proponer los incentivos curriculares, normativos y financieros para fomentar la participación de la comunidad científico-tecnológica en actividades de servicios, asistencia, y transferencia de conocimiento.

3.5. Area de Certificaciones, Inspecciones y Calidad.

- Identificar sectores involucrados con certificaciones, y articular estos servicios con la demanda pública y/o privada.
- Desarrollar capacidades para la certificación de servicios de los centros LAL y CEMECA.
- Identificar, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, las necesidades de tareas de inspección.

- Identificar la oferta de servicios de inspección, en el ámbito del sistema científico tecnológico de la Provincia de Buenos Aires.
- Gestionar y articular demandas no satisfechas de inspecciones en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
- Promover y articular, programas y proyectos de inspección en el ámbito privado, regional, y/o Provincial.
- Promover y concientizar sobre los beneficios de las actividades de inspección, certificación y calidad en la cadena de valor del sector productivo.
- Ofrecer al sector público y/o privado, asesoramiento y herramientas de aseguramiento de calidad.
- Identificar y atender la demanda de gestión integral de la calidad, en los sectores públicos y/o privado.

3.6. Area Administrativa

- Coordinar las tareas de soporte administrativo a las actividades de investigación, desarrollo y transferencia que se desarrollen.
- Realizar tareas de soporte técnico-profesional a las actividades específicas de investigación, desarrollo y transferencia, en particular las actividades de ensayos tecnológicos y desarrollos solicitados por terceros, públicos y privados.
- Intervenir en los cálculos de costos y actualización de los aranceles de ensayos y otros servicios que se prestan en el centro.
- Intervenir en la identificación de necesidades de reparación y mantenimiento de la infraestructura edilicia, y de equipamientos.
- Registrar los informes y las memorias de intervención de los instrumentos a fin de sistematizar la gestión de dicha información.

4. PLAN DE ACTIVIDADES

Actividades a desarrollar, durante los primeros doce meses, por el Centro de Servicios Tecnológicos (CST):

- Relevamiento integral de la oferta de servicios tecnológicos por parte de la CIC.
- Armado de un mapa sectorial de demanda de servicios y oportunidades de innovación.
- Generación de mecanismos de difusión de los puntos anteriores.
- Organización de mecanismos de encuentros de oferta y demanda.

- Redefinición, integración y promoción de los servicios tecnológicos del LAL y CEMECA.